

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10504908



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358682

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. TORRES ROMAN, Yker Alonso	(T) PERUANA
2. MUÑOZ SARABIA, Loredana	(T) VENEZOLANA
3. DUVERCIN PIERRE, Eliane	(T) HAITIANA
4. SAINT NOPHA, Anonce	(T) HAITIANA
5. SILIEN, Michelet	(T) HAITIANA
6. RONDON DE GARCIA, Yadira Genoveva	(T) VENEZOLANA
7. MARQUEZ LARRAZABAL, Juan Jose	(T) VENEZOLANA
8. LOUIS, Rhonie	(T) HAITIANA
9. BADELL CONILL, Zoila del Carmen	(T) VENEZOLANA
10. RODRIGUEZ CHALCO, Luis Miguel	(T) PERUANA
11. MORALES CONTRERAS, Liany Taibe	(T) VENEZOLANA
12. MONRROY RODRIGUEZ, Ronald Jesus	(T) PERUANA
13. CHAMORRO ORDOÑEZ, Angelo	(T) PERUANA
14. FILS-AIME, Remy	(T) HAITIANA
15. SANATUS, Sydieuvle	(T) HAITIANA
16. MARDENBOROUGH MORA, Yeisy Marilyn	(T) VENEZOLANA
17. VIRGILE, Joel	(T) HAITIANA
18. CEFERINO BOTERO, Valentina	(T) COLOMBIANA
19. FEVRIER, Luce Marie	(T) HAITIANA
20. ORTIZ LOPEZ, Laura Carolina del Carmen	(T) VENEZOLANA
21. GALVEZ RODAS, Kimer Castinaldo	(T) PERUANA
22. MELGAREJO POMA, Fidenciana Olinda	(T) PERUANA
23. PINEDA MURILLO, Jose Miguel	(T) PERUANA
24. RIASCOS, Hubert	(T) COLOMBIANA
25. MANOUNE, Stephanie	(T) HAITIANA
26. TABORDA REVEROL, Kerguin Yoni	(T) VENEZOLANA
27. LONDONO PILLIMUE, Daniela	(T) COLOMBIANA

28. JOSEPH, Djimmy	(T) HAITIANA
29. BARON GARCIA, Rosyris Abigail	(T) VENEZOLANA
30. DARCELIN, Wedson	(T) HAITIANA
31. TICONA LLANQUE, Hegel Nicesio	(T) PERUANA
32. DE LEON VALERIO, Jose Ebertis	(T) DOMINICANA
33. MOISE, Gustave	(T) HAITIANA
34. ESPERITU CASTILLO, Alexander Normands	(T) PERUANA
35. USECHE CAMPO, Yesica	(T) COLOMBIANA
36. FRANCO REYES, Eucaris del Valle	(T) VENEZOLANA
37. ABANTO QUITO, Carlos Enrique	(T) PERUANA
38. PEÑA SANCHEZ, Bagner Jhon	(T) PERUANA
39. GUERRIER, Thania	(T) HAITIANA
40. MORENO MORENO, Ramon Orlando	(T) VENEZOLANA
41. DORLUS, Feguns	(T) HAITIANA
42. CAMPOS GAVIRIA, Diana Valentina	(T) VENEZOLANA
43. STIMPFIELD, Wesnide	(T) HAITIANA
44. MUÑOZ GOMEZ, Jason Gabriel	(T) VENEZOLANA
45. FIGUERA GONZALEZ, Adolfo Anibal	(T) VENEZOLANA
46. DE LA CRUZ SANTOS, Yorlin	(T) PERUANA
47. YEGUEZ GUACARAN, Balbino Jesus	(T) VENEZOLANA
48. PRIETO COLINA, Isamar Chiquinquira	(T) VENEZOLANA
49. VERDIEU, Gardina	(T) HAITIANA
50. TAPIA PEREZ, Josue David	(T) PERUANA
51. ELIAS, Marie Denise	(T) HAITIANA
52. SILVA MARTINEZ, Enyelina	(T) VENEZOLANA
53. LUCES SALAZAR, Freddy Armando	(T) VENEZOLANA
54. CANELONES MESA, Patricia	(T) VENEZOLANA
55. AGUILAR VILLALOBOS, Nectaly Jose	(T) VENEZOLANA
56. PEREZ URBINA, Juan Carlos	(T) VENEZOLANA
57. CENAS GONZALEZ, Claudia Judith	(T) PERUANA
58. DUNO OLIVEROS, Adrian Alejandro	(T) VENEZOLANA
59. ANTONIO CABRERA, Azumy Maylenn	(T) PERUANA
60. CONTRERAS DOS SANTOS, Rossany Coromoto	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RMA/VGL/VGM
[1561] 14/11/2018

109